ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA
Prórroga No. 01 del Contrato de Suministro No. 065 de 2026.

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 27 de febrero de 2025 y demás disposiciones concordantes de la Junta Directiva de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

CIUDAD Y FECHA
Municipio de Piedecuesta – Santander, 30 de septiembre de 2026.
FACULTADES PARA CONTRATAR
Acuerdo No. 028 del 17 de diciembre de 2025, vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS suscribió el Contrato de Prestación de Suministro No. 065-2026 con la sociedad SERVIARPE S.A.S. E.S.P., identificada con NIT No. 901.453.294-0, representada legalmente por HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA, cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y LAVADO CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ASEO QUE PRESTA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS". El contrato fue celebrado por un valor inicial de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00), incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar, y con un plazo inicial de OCHO (08) MESES CALENDARIO y/o hasta agotar el monto presupuestal, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. El Acta de Inicio fue suscrita el dos (02) de febrero de 2026, fijándose como fecha de terminación el primero (01) de octubre de 2026. Durante la ejecución contractual se han efectuado entregas parciales de los elementos requeridos por la Entidad. De acuerdo con el Acta de Pago No. 02, suscrita el veintiuno (21) de septiembre de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) de mayo y el dieciocho (18) de septiembre de 2026, se reconoció un valor de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($16.858.240,00), registrándose un saldo por ejecutar de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($21.587.759,99). Esto evidencia que a la fecha del referido corte no se había agotado el monto presupuestal del contrato. Mediante comunicación de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2026, SERVIARPE S.A.S. E.S.P. solicitó un plazo adicional de VEINTE (20) DÍAS para efectuar la entrega de los insumos requeridos en la Solicitud No. 06 del Contrato No. 065-2026. En dicha comunicación se relacionan, entre otros, la entrega de DIEZ MIL (10.000) bolsas plásticas color verde de 26" x 40", calibre 1, marcadas con los dos (02) logos institucionales a color, y TRESCIENTAS VEINTICUATRO (324) escobas de paja dura para calle con mango de madera de 1,50 metros. Teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente se encuentra próximo a culminar el primero (01) de octubre de 2026 y que existen requerimientos de suministro pendientes de atención, resulta necesario contar con un término adicional que permita completar las entregas solicitadas dentro del objeto contractual. La presente prórroga no implica modificación del valor contractual ni incorporación de recursos adicionales, sino exclusivamente la ampliación del término de ejecución por VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, con el fin de atender la Solicitud No. 06 y culminar las obligaciones de suministro pendientes dentro del monto contractual disponible.

En consecuencia, se requiere tramitar la PRÓRROGA No. 01 al Contrato de Prestación de Suministro No. 065-2026 por un término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, comprendidos entre el dos (02) de octubre de 2026 y el veintiuno (21) de octubre de 2026, sin modificación del valor contractual. El contratista deberá mantener la disponibilidad y capacidad operativa necesarias para efectuar las entregas pendientes, atender los requerimientos impartidos por el supervisor y cumplir las demás obligaciones previstas en el contrato.

OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Suministro No. 065-2026, cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y LAVADO CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ASEO QUE PRESTA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

PLAZO ADICIONAL

VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) Y HASTA EL VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato continuará ejercida por el Director Técnico y de Operaciones, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y operativo de la ejecución contractual, de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2025, el Manual de Contratación de la Entidad y las demás disposiciones aplicables.

CLÁUSULAS ADICIONALES

CLÁUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE LA CLÁUSULA SÉPTIMA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA. El término de ejecución del Contrato de Prestación de Suministro No. 065-2026 se prorroga por un período adicional de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, comprendido entre el dos (02) de octubre de dos mil veintiséis (2026) y el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

En consecuencia, el término total de ejecución del Contrato de Prestación de Suministro No. 065-2026 será de OCHO (08) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, con fecha final de terminación el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026). La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y el término previsto para su liquidación, de conformidad con lo establecido en el contrato principal y las disposiciones aplicables.

Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones del Contrato de Prestación de Suministro No. 065-2026 que no sean expresamente modificadas mediante el presente documento de prórroga permanecerán vigentes y conservarán plena fuerza obligatoria.

ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS (CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS)

Como consecuencia de la presente modificación contractual y teniendo en cuenta la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Suministro No. 065-2026, el contratista deberá realizar la actualización y/o ampliación de las garantías contractuales constituidas, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato principal y las disposiciones aplicables.

La modificación contractual corresponde exclusivamente a una ampliación del término de ejecución por VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, sin que implique incremento del valor contractual; por lo tanto, no se modifica la cuantía de los amparos por razón de una adición presupuestal. No obstante, deberán ajustarse las vigencias de los amparos que resulten afectadas por la nueva fecha de terminación, de acuerdo con lo previsto en la CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA del contrato.

Cra. 8 #12-28, La Candelaria, Piedecuesta
Tel. (607) 6 55 0058
www.piedecuestanaesp.gov.co

Los anexos modificatorios de las pólizas, certificados de modificación y demás documentos expedidos por la compañía aseguradora deberán ser presentados por el contratista para revisión y aprobación de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., como requisito previo para la ejecución de la presente prórroga.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FUNDAMENTO JURÍDICO	MODIFICACIONES Y PRÓRROGA DEL CONTRAT
ARTÍCULO 34. MODIFICACIONES CONTRACTUALES – Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2025.	*"Artículo 34. Cuando se presenten circunstancias espe debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de a de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán con modificatorios. En todos los casos se requiere el concepto t previo del supervisor o interventor del contrato. (…)"*
ARTÍCULO 35. PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS – Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2025.	*"Artículo 35. Las prórrogas se podrán acordar cuando sea nec ampliar el plazo, sin que se requiera modificar la aprop presupuestal. Las prórrogas no tendrán topes o limitantes, y p hacerse por el término que sea necesario para cumplir cabal el objeto del contrato."*

Ing. CRISTIAN JAVIER QUINTERO RODRÍGUEZ
DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES

Proyectó Aspectos Técnicos: Ing. Cristian Javier Quintero Rodríguez - Director Técnico y de Operaciones
Proyectó Aspectos Técnicos Administrativos: Dra. Viviana Leal Barrera - Abogada Contratista CPS 162-2026
Revisó Aspectos Jurídicos: Dr. Cesar Augusto Rangel Jaimes - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

PASTO

SERVIARPE S.A.S. ESP
NIT. 901.453.294-0

Piedecuesta, Septiembre 29 de 2.026

Ingeniero
CRISTIAN JAVIER QUINTERO RODRÍGUEZ
Director Técnico y de Operaciones
EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
Ciudad

Ref: Solicitud plazo para entrega No.6 de Insumos

Por medio de la presente me permito solicitar un plazo de 20 días para la entrega de insumos requeridos en la Solicitud No. 06 del contrato No. 065-2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**BOLSA PLÁSTICA COLOR VERDE 26" X 40" CALIBRE 1 MARCADA CON DOS LOGOS INSTITUCIONALES A COLOR**	10.000
2	ESCOBA DE PAJA DURA PARA CALLE CON MANGO DE MADERA DE 1,50 M.	324

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

HUMBERTO ANDRÉS MORA S
Gerente

30/09/26.
9:02 AM

Carrera 13 # 6 - 86 Barrio San Rafael - Piedecuesta. Cel: 3182808050 - 3156482117
Email: serviarpesasesp@gmail.com